



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

AUTO

Santiago de Cali, 21 de julio de 2020

Proceso	Ordinario Laboral
Radicado	76001310501820180021001
Demandante	JOSE ORLANDO MOTATO AGUDELO
Demandado	COLPENSIONES Y OTROS
Trámite	AUTO AVOCA y ADMITE

Debido a que el Gobierno Nacional, declaró la emergencia sanitaria en nuestro País como consecuencia de la pandemia producida por el coronavirus Covid-19; el Consejo Superior de la Judicatura mediante los Acuerdos PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 y PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, decretó medidas con la finalidad de evitar el ingreso a las sedes judiciales de usuarios y servidores, en aras de prevenir y contralar la velocidad de propagación de la pandemia, y levantando la suspensión de términos, con el fin de continuar el trámite de los mismos de manera virtual, implementando así las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

Igualmente, el Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, establece que los medios tecnológicos se utilizarán para todas las actuaciones judiciales, especialmente en materia laboral en cuanto a la segunda instancia la misma se puede proferir por escrito siempre que no haya pruebas que practicar, y una vez surtida la etapa de alegatos de conclusión.

Conforme lo anterior, una vez revisado el expediente de la referencia, se advierte, se corrió traslado para presentar alegatos de conclusión, sin avocar conocimiento ni haber sido admitido el proceso en segunda instancia, por tanto, se deja sin efectos el Auto proferido el día 14 de Julio de 2020.

Se Avoca conocimiento en segunda instancia y se Admite el recurso de apelación en el proceso de la referencia.

La presente Providencia, se notificará por Estados electrónicos, a través de la Secretaría de la Sala Laboral, en la página web de la Rama Judicial, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-decali-sala-laboral/100>.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Paola Andrea Arcila Saldarriaga', is written over a faint, circular official stamp.

PAOLA ANDREA ARCILA SALDARRIAGA

Magistrada